

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente,
Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/07562 *Anuncio de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto «PSFH Bétera». Expediente: ATALFE/2023/42/46.*

ANUNCIO

Información pública de solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a central fotovoltaica PSFH Bétera, ocupación vías pecuarias y terrenos en monte de utilidad pública, y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, su infraestructura de evacuación, potencia máxima total módulos fotovoltaicos (pico) 4,5135 MW, potencia nominal inversores 3,2 MW y capacidad de acceso concedida 3,2 MW. Ubicada en el término municipal de Bétera (Valencia). Sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada. ATALFE/2023/42/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,

- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,



- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias y montes públicos, y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental simplificada:

Peticionario: Canyoles Energia, SL, CIF – B40652273 y con domicilio social Marqués de Dos Aguas, 7-1ºD - 46002, Valencia.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada PSFH Bétera, con potencia a instalar 3,2 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 64 parcela 31 del término municipal de Bétera (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: polígono 64 parcelas 31 y 9025, polígono 63 parcela 9016, polígono 21 parcelas 298 y 9050 del término municipal de Bétera (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental Simplificada: Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Documentos sometidos a información pública:

- Cartografía
- Proyecto:

__Proyecto de ejecución de una planta de energía solar fotovoltaica híbrida denominada PSFH Bétera con una potencia instalada de 7.150 kw con una capacidad de almacenamiento energético de 10.224 kwh y una capacidad de acceso concedida de 3.200 kw, conectada a la red de distribución de energía eléctrica.

__Anexo IV Cálculo de Losas de Cimentación del proyecto FV

__Proyecto Centro Transformación Intemperie SKID de 3.575 kVA de una planta de energía solar fotovoltaica híbrida denominada PSFH Bétera

__Proyecto de Centro de Entrega y Medida ubicado en caseta independiente para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada "PSFH Betera"

__Proyecto Línea Subterránea Colectora de Media Tensión desde Centro de Transformación de intemperie hasta Centro de Entrega y Medida de



energía eléctrica, trifásica a 20 kV, tipo HEPRZ1 3 conductores 1x 95 mm², 1 por cada fase.

__Proyecto Línea Subterránea de Evacuación de Media Tensión desde Centro de Entrega y Medida de energía eléctrica hasta Centro de Seccionamiento Independiente, trifásica a 20 kV, tipo HEPRZ1 3 conductores 1x 150 mm², 1 por cada fase, para evacuación energía de la planta denominada "PSFH Bétera".

- Otros documentos:

__Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

__Estudio de Impacto Ambiental y Anexos.

__Estudio de Integración Paisajística.

__Estudio de generación de residuos.

__Estudio de Seguridad y Salud.

__Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 8-11 del Decreto ley 14/2020.

__Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

__Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

__Resumen ejecutivo de Afecciones Medioambientales.

- Separatas dirigidas a:

__Ayuntamiento de Bétera.

__AESA

__Coto de Caza La Amistat.

__i - DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

__Consellería de Territorio, Obras Públicas y Movilidad.

__Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Rural. Área de medio Natural. Gestión Forestal.

- Relación de bienes y derechos afectados (RBDA).

Presupuesto: 2.031.203,19 €

Características principales:



La central fotovoltaica denominada "PSFV Bétera" de 7,150 MW, está compuesta por un campo generador de 7.650 módulos fotovoltaicos de 590 Wp, montados directamente con un tipo de estructura de seguidor solar sobre un eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan a 1 inversor fotovoltaico tipo cargador, con una potencia nominal de 3.575 kVA, y una potencia activa limitada a 3.200 kVA mediante sistema de control.

Asimismo, la instalación incorpora un sistema de almacenamiento electroquímico mediante baterías de tecnología LFP (litio-ferrofosfato), con una capacidad de almacenamiento energético de 10.224 kWh y una potencia de 3.575 kW. Este sistema está constituido por 2 contenedores de 20 pies, que albergan un total de 24 racks de baterías, conectados a través de 8 inversores DC/DC para su integración en la instalación.

El sistema de almacenamiento se encuentra acoplado en corriente continua (DC coupling) al inversor fotovoltaico, permitiendo la gestión conjunta de la energía generada y almacenada y optimizando su evacuación a la red de distribución.

A su vez, el inversor se conecta con la parte de BT de un transformador de tipo trifásico de generación, de 3.575 kVA y relación de transformación 20/0,645 kV, para instalación en intemperie junto con la aparamenta eléctrica asociada.

Junto con su línea de evacuación interna de 20 kV para conectar con el Centro de Entrega y Medida, esta línea subterránea tiene una longitud de aproximadamente 180 metros, utilizándose conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV (Al) 3x95 mm².

Del CEMT parte la línea de evacuación que conecta con el Centro de Seccionamiento Independiente.

La línea de evacuación subterránea tiene una longitud de aproximadamente 1.020 metros, utilizándose conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV (Al) 3x150 mm².

El propio centro de seccionamiento y la línea posterior serán cedidos a la compañía distribuidora, no existiendo expediente para la tramitación de dichas instalaciones.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en el CSI, instalación que marcará la frontera entre la red de distribución y la infraestructura de generación. Este CSI se conectará con la línea L-48 San Antonio de 20 kV de la STR Campo Olivar.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica híbrida, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

El dominio público municipal (viario) sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación permanente son las siguientes:

__polígono 64 parcela 9025 del término municipal de Bétera,

__polígono 63 parcela 9016 del término municipal de Bétera,



__polígono 21 parcela 9050 del término municipal de Bétera.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

VER ANEXO

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince(15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 1 de junio de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.



